

**DECRETO ALCALDICIO N°00196
LITUECHE, 02 Febrero del 2015.**

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de las Actividades a desarrollar en la gestión durante el año 2015, por parte de la Ilustre Municipalidad de Litueche, se encuentran las actividades Deportivas, Recreativas y de Competencias.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para proveer al municipio y organizaciones de los Artículos e Implementación Deportiva es necesario adquirirlos bajo la modalidad de Licitación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.846 de fecha 18 de diciembre del 2014, en acuerdo 104 y sesión N° 72 del Concejo Municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba el presupuesto Municipal año 2015.
- Que, la licitación quedo registrada en el portal con el ID 1743-91-LE14
- Acta de Evaluación de fecha 06 de Enero del 2015.
- EL Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 06 de enero del 2015, que declara desierta la Licitación antes mencionada.
- EL Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 13 de enero del 2015, que Aprueba el segundo llamado y sus Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva.
- Que, la licitación del segundo llamado quedo registrada en el portal con el ID 1743-6-LE15
- El Decreto Alcaldicio N° 176 de fecha 29 de Enero del 2015, que autoriza el cambio de comisión.
- El acta elaborada por la comisión de evaluación de la Licitación 1743-7-LE15, de fecha 02 de Febrero del 2015, forma parte del proceso.

VISTOS:


Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 44, de Fecha 07 de Enero del 2015, que nombra Alcalde Titular Subrogante. Lo dispuesto en el art.66 de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.


DECRETO:

1. **ADJUDIQUENSE**, a contar de la fecha de este decreto a Don José Miguel Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9, en contrato de Suministro de Artículos e Implementación Deportiva 2° llamado.
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por Don José Miguel Mejías Duarte, Rut 7.846.599-9, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación.

INCORPORESE copia del presente decreto a la carpeta de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)




ANDRÉS PEREZ CORREA
Alcalde(S)



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

Litueche, 02 de febrero de 2015

ACTA COMISIÓN EVALUADORA
LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1743-6-LE15.
CONTRATO SUMINISTRO ARTÍCULOS E IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA 2° LLAMADO

Con fecha 02 de febrero de 2015, se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública ID 1743-6-LE15, con el fin de conocer la documentación presentada por los oferentes e iniciar el proceso de evaluación.

A continuación se detalla el desarrollo del proceso de evaluación seguido por la Comisión Evaluadora.

1.- Se verifica la presentación de tres oferentes cuyo detalle es el siguiente:

N°	Proveedor	Razon social	RUT
1	Eduardo Elgueta Encalada	Sociedad Sport Trade Ltda.	77.970.930-2
2	Luis Eugenio Leiva Ibaceta	Luis Eugenio Leiva Ibaceta	4.481.018-2
3	José Miguel Mejías Duarte	José Miguel Mejías Duarte	7.846.599-9

2.- Se inicia el proceso de apertura verificando la inclusión de los documentos contenidos en Documentos Anexos, lo que se detalla en cuadro siguiente:

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	OFERENTE		
		Sociedad Sport Trade Ltda.	Luis Eugenio Leiva Ibaceta	José Miguel Mejías Duarte
1	Muestra tangible	No Cumple, muestra tangible llega fuera de plazo	No cumple	Cumple
2	Anexo N° 1: Identificación del Proponente	No aplica	No aplica	Cumple
3	Anexo N°2, declaración jurada	No aplica	No aplica	Cumple
4	Fotocopia patente municipal al día	No aplica	No aplica	Cumple
5	Fotocopia cedula de identidad	No aplica	No aplica	Cumple
6	Fotocopia RUT	No aplica	No aplica	Cumple
7	Anexo 3: Oferta económica	No aplica	No aplica	Cumple

3.- OBSERVACIONES

El oferente Sociedad Sport Trade Ltda. y el oferente Sr. Luis Eugenio Leiva Ibaceta, se encuentra fuera de bases por incumplimiento en la presentación de muestra tangible de acuerdo a lo indicado en el punto 4.3 de las bases, por lo que la comisión resuelve no evaluar las ofertas de estos proveedores.

De acuerdo a lo resuelto por la comisión, las dos ofertas indicadas quedan inadmisibles.

4.- EVALUACION

La comisión procede a evaluar la oferta presentada por el proveedor Sr. José Miguel Mejías Duarte RUT N°7.846.599-9, quien obtiene la siguiente puntuación:

CRITERIOS	OFERENTE
Precio	20 %
Garantía	20 %
Calidad e imagen del producto	40 %
Plazo de entrega	20 %
TOTAL	100

5.- CONCLUSIÓN

Dado que la comisión ha revisado las ofertas y el oferente Sr. José Miguel Mejías Duarte RUT N°7.846.599-9, cumple con requisitos establecidos en las bases de licitación, la comisión propone adjudicar la licitación 1743-6-LE 15 al proveedor señalado.

Para constancia firma:



CLASIA SALAMANCA MORIS
DIDECO



SECRETARIA MUNICIPAL(S)
MARIA SOLEDAD OLMEDO



SECPLAC
RAUL MORALES FLORES
PROFESIONAL SECPLAC